

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3791
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mediante nota MPR-DESP-DGAJ-UGJ-NE N° 003/2019, de 25 de enero de 2019, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 31 de enero al 02 de febrero de 2019, a la ciudad de La Habana – República de Cuba, a objeto de acompañar al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia en su visita a dicho país.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRA INTERINA DE LA PRESIDENCIA**, a la ciudadana Wilma Alanoca Mamani, **Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Wilma Alanoca Mamani **MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO E INTERINA DE LA PRESIDENCIA**.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3792
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mediante nota MPR-DESP-DGAJ-UGJ-NE N° 005/2019, de 25 de enero de 2019, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 03 al 09 de febrero de 2019, a la ciudad de Moscú – Federación de Rusia, a objeto participar en la presentación del libro de la biografía del Presidente Evo Morales Ayma.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I



del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRA INTERINA DE LA PRESIDENCIA**, a la ciudadana Wilma Alanoca Mamani, **Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Wilma Alanoca Mamani **MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO E INTERINA DE LA PRESIDENCIA.**

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3793

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Diego Pary Rodríguez**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-42/2019, de 05 de febrero de 2019, presentada el 06 de febrero del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial el 06 y 07 de febrero de 2019, a la ciudad de Montevideo– República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la primera reunión del Grupo Internacional de Contacto sobre Venezuela, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo 1 del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Javier Eduardo Zavaleta López**, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.